

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16922** *RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Dirección General de la Policía, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don José Ignacio García Díaz.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ignacio García Díaz, con destino en la comisaría de Torrejón de Ardoz, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario,

Esta Dirección General de la Policía, en virtud de las facultades que le están reconocidas en el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1 apartado a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 134.1 apartado a), de vigente Reglamento Orgánico de la Policía, de 17 de julio de 1975, ha resuelto aceptar la renuncia, con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de esta Dirección General de la Policía.

Lo que digo a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 1990.-El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado

Ilmo. Sr. Jefe de la División de personal de la Dirección General de la Policía.

**16923** *RESOLUCION de 1 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace público el nombramiento, por el sistema de libre designación, del funcionario don Eduardo Berzosa Alonso-Martínez para el puesto de trabajo de Subdirector general adjunto de Personal de la Dirección General de Tráfico.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace público que el puesto de trabajo de Subdirector general adjunto de Personal de la Dirección General de Tráfico, con residencia en Madrid, anunciado para su provisión por el sistema de libre designación, en la convocatoria efectuada por Orden del Ministerio del Interior de 30 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), ha sido adjudicada al funcionario de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico don Eduardo Berzosa Alonso-Martínez (0078198624 A5700).

Madrid, 1 de julio de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16924** *RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dan efectos retroactivos al nombramiento de don Joan Prat i Rubí como Profesor titular de Universidad, área de «Derecho Procesal», en virtud de pruebas de idoneidad.*

Vista la petición formulada por don Joan Prat i Rubí, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Procesal», en solicitud de que se reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad, a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de su misma área aprobados en primera convocatoria;

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Derecho Procesal», siendo calificado positivamente por la Comisión en su primera reunión, si bien no pudo ser nombrado en aquella fecha al no figurar en las listas de admitidos por haber considerado esta Secretaría de Estado que no reunía las condiciones exigidas por la Orden de convocatoria. Con posterioridad, y en virtud de recurso contencioso estimado por la Audiencia Territorial de Barcelona, hubo de ser admitido, y, en consecuencia, por Resolución de 10 de junio de 1985 se dio validez a la propuesta emitida por la Comisión en primera convocatoria, favorable al interesado, ampliándose en este sentido la Resolución de 30 de agosto

de 1984 de aceptación de la propuesta elevada por aquélla. El recurrente fue nombrado Profesor titular de Universidad en 10 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Resultando que el interesado formula petición de que se dé efectos retroactivos a su nombramiento, alegando que el mismo se demoró por causas ajenas a su voluntad, como fue la no admisión, en principio, en las listas generales, siendo así que reunía las condiciones exigidas a tenor de la sentencia dictada a su favor por la Audiencia de Barcelona;

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas para la Reforma de la Función Pública prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando éstos se dicten en sustitución de otros acumulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las anteriores circunstancias coinciden plenamente en el interesado, por cuanto al ser declarada su admisión en virtud de la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona se procedió a dar validez a la calificación favorable que la Comisión le había concedido en la primera reunión, lo que confirma que los supuestos de hecho ya existían en la primera convocatoria, momento al que se pretende retrotraer la eficacia del acto, y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes al no haber limitación de plazas; por el contrario, de no accederse a la petición se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en la misma convocatoria, ya que la diferencia de fecha de su nombramiento, con referencia al de los restantes propuestos, fue motivada por una errónea interpretación de la Administración en las condiciones del recurrente, no imputable, por tanto, al mismo;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho del peticionario a la retroactividad de su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos en su misma área y en primera convocatoria, y teniendo en cuenta, por otra parte, el informe favorable emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos similares al ahora planteado.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a los solicitado por don Joan Prat i Rubí y, consecuentemente, ampliar la Resolución de 10 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23), en el sentido de que su nombramiento de Profesor titular de Universidad, en el área de «Derecho Procesal», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos y nombrados en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 13 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1985).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco Javier Fernández Vallina.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**16925** *ORDEN de 2 de julio de 1990 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía -Escuela de Organización Industrial-, convocado a libre designación por Orden de 10 de mayo de 1990.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en su apartado c),

Este Ministerio ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el sistema de libre designación, correspondiente a la Orden de 10 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15):

Puesto de trabajo: Secretario general. Escuela de Organización Industrial. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.209.696 pesetas anuales. Grupo: A. Adjudicatario: Don Juan